

INTERVENCIÓN REALIZADA POR PAMELA ROCHA, DIRECTORA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA, A NOMBRE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR SOBRE EL CAPÍTULO VI DEL INFORME PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL

Nairobi, 16 de enero de 2019

Capítulo VI.

Gracias señor Co-Presidente, quisiera a referirme a tres puntos del capítulo VI.

El primero **respecto a la aplicación nacional**, para el Ecuador se considera que el estado de implementación o no de medidas y leyes nacionales es responsabilidad de cada Estado y esto debe hacerse de acuerdo a sus circunstancias y prioridades nacionales. Si bien las Agencias y actores internacionales pueden intentar brindar una guía o asesoría a los países, cualquier evaluación, monitoreo, reporte y revisión de las políticas y medidas energéticas nacionales, es únicamente competencia de los Estados de manera soberana.

El segundo punto **sobre los medios de implementación**, concordamos con lo mencionado en el reporte cuando destaca que uno de los problemas o las deficiencias para la aplicación efectiva de los compromisos y obligaciones prescritas en los tratados, es la ausencia de éstos, a través de la provisión de financiamiento suficiente y previsible, la transferencia de tecnología y el desarrollo de capacidades. En este punto es importante destacar que los



países en desarrollo cada vez nos enfrentamos a crecientes dificultades y condicionalidades para acceder a recursos financieros de mecanismos como el GEF, incluyendo a través de categorizaciones de países que no han sido acordadas a nivel intergubernamental.

El tercer medio, **sobre la responsabilidad civil**, como mencionamos en el anterior capítulo, consideramos que al informe le hace falta una mención directa a la responsabilidad de las empresas y a la situación que experimentan algunos países, debido a prácticas irresponsables de algunas transnacionales. El Ecuador considera que el ser humano, y el ecosistema que se necesita para sobrevivir y vivir bien, deben estar por encima de la acumulación de capital y que ninguna empresa puede estar por encima de la ley ni de los derechos humanos y ambientales. Para el Ecuador se deben promocionar políticas públicas que permitan la transparencia por parte de estas empresas que tiene relación directa con los derechos de la naturaleza, así como con los derechos humanos y que estén a la altura de los desafíos que enfrentamos.

Gracias señor co-Presidente.